



## Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de las reguladoras de la **convocatoria de Subvenciones para la Red de Espacios Escénicos Municipales de Tenerife (Acuerdo CGI 03/03/2022)**, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes presentadas que a continuación se relacionan:

### DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

**S1) Declaración responsable:** firmada por el/la Alcade/sa - Presidente/a de la entidad local, en caso de que quien presente la solicitud sea persona distinta, por la que se acredite el cumplimiento de las anteriores obligaciones.

**S2) Proyecto de programación:** en el que se especifiquen, al menos, las compañías y artistas a contratar, la denominación de los espectáculos, las fechas y los espacios escénicos en los que tendrán lugar cada uno de los espectáculos propuestos.

**S3) Presupuesto de ingresos**, que deberá incluir la cantidad que se solicita al Cabildo de Tenerife y detallar la procedencia del 50% restante, y **presupuesto de gastos** subvencionables de la programación, desglosado por espectáculo y referido únicamente a los gastos de caché de cada representación. Los cachés consignados deberán coincidir con los establecidos en el catálogo de la Red de Espacios Escénicos de Tenerife. Tanto los conceptos de ingresos como los de gastos deberán estar totalizados.

**S4) Certificación del Secretario/a de la entidad local, con fecha actual** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

**S5) Declaración responsable** de la Presidenta del Organismo Autónomo de Cultura de Santa Cruz de Tenerife que acredite el cumplimiento de los siete extremos de la cláusula 9.1 de las Bases Reguladoras.

Nº de expediente	Ayuntamiento	NIF	Código
E2022000604S00006	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA	P8800601J	S3
E2022000604S00007	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	S3
E2022000604S00020	ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	P8803801C	S3, S5
E2022000604S00022	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	P3801200A	S3
E2022000604S00025	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P3805100I	S3
E2022000604S00028	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	P3804300F	S1
E2022000604S00029	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	P3802500C	S2, S3, S4

Avda. San Sebastián, 8  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
culturacabildo@tenerife.es  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Trho2e49hf41GgBar68siQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	13/04/2022 14:30:43
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Trho2e49hf41GgBar68siQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Trho2e49hf41GgBar68siQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los Ayuntamientos deben presentar los documentos a subsanar a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>) accediendo al Área personal, para lo que los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema Cl@ve. Una vez se haya accedido, el apartado “Mis expedientes” contiene todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Una vez localizado, se pulsa en “Acceder al expediente” y seguidamente se procede a “Iniciar aportación”.

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado o hacerlo de modo parcial se tendrá por desistida la petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

---

Avda. San Sebastián, 8  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
culturacabildo@tenerife.es  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Trho2e49hf41GgBar68siQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	13/04/2022 14:30:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Trho2e49hf41GgBar68siQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Trho2e49hf41GgBar68siQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

